

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 26 de fecha 03 de Julio de 2014
Administración 2012-2015

Acta No. 32.

1.- Lista de asistencia, estando presentes los C. C. Miguel Castellón López, María Haydeé Peña Ulloa, Manuel Rodríguez López, Apolinar Gómez Núñez, María Isabel Belloso Andrade, José Martín Ávila Vega, Álvaro López Esparza, Orlando García Figueroa, Patricia del Rosario Briseño Cabrera, Humberto Rodríguez Rodríguez y Enrique Lisandro Arias Ayón.

2.- Encontrándose la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento 2012-2015, se declara el Quórum legal por parte del Presidente Municipal y el Secretario General del Ayuntamiento y se instituye legalmente la sesión, de conformidad a lo establecido por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente.

3.- Atendiendo el punto anterior se Instala legalmente la presente sesión Ordinaria.

4.-Puesta a consideración de los presentes la orden del día, ésta es aprobada por **unanimidad**.

5.- Se da lectura al Acta 25 (vigésima quinta) Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de mayo del año 2014, y analizada esta por parte de los miembros del Ayuntamiento lo aprobada por **unanimidad**.

6.- Se somete al Pleno, la autorización de firmar un Convenio de Colaboración, entre el Municipio, D.I.F. Municipal y la Procuraduría Social del Estado de Jalisco.

En el desahogo del presente punto se realiza una explicación a detalle a cada uno de los regidores, sobre los fines y objetivos del convenio en mención, lo cual una vez analizado, debatido y puesto a consideración los ediles **aprueban por unanimidad** la celebración de dicho convenio de Colaboración; de igual forma se aprueba por unanimidad el facultar al Presidente Municipal y/o Sindico y/o Secretario General y/o Tesorero y/o Director del D.I.F. Municipal, para suscribirlo a nombre del municipio este Instrumento jurídico.

7.-Se somete a consideración del pleno, la solicitud Grupo AL-ANON, para desarrollar un Congreso Nacional Simultaneo en el Auditorio Municipal, los días 17, 18 y 19 octubre del presente año.

En el desahogo de esta petición, los ediles aprueban **por unanimidad** otorgarle el permiso solicitado; no obstante, hacen la aclaración a la Institución en mención, sobre las condiciones de infraestructura con las que cuenta el Auditorio, de los riesgos que implica realizar el evento en esa fecha, lo cual en determinado momento si determinan llevar a cabo dicho Congreso, sería bajo responsabilidad.

8.-Mediante solicitudes signadas por el Director de Reglamentos, Padrón y Licencias, expresa al Presidente Municipal, sean desahogadas las siguientes solicitudes:

- Del C. María Avelina Carreón Pérez, Directora del Asilo Hospital San Vicente, para realizar un Baile Popular el día 13 de septiembre de año en curso, con un horario de 20:00 a las 02:00 horas, en el Club de Leones, esto con la finalidad de recaudar fondos para la Institución que dirige.

Analizado y debatido el presente punto, todos los Ediles determinan **por unanimidad** aprobar este evento, sin que resulte procedente la condonación de pagos; por lo tanto, solicita se gire por ende el presente punto de acuerdo a la Dirección de Reglamentos de Padrón y Licencias para los efectos legales y administrativos que correspondan y su debido cumplimiento; el anterior acuerdo se encuentra condicionado a los requisitos y pagos correspondientes establecidos en los distintos ordenamientos legales tanto municipales y estatales.

- Del C. Marco A. Valencia Curiel, para abrir una lonchería y cenaduría con bebidas alcohólicas, en la calle Independencia número 120.

Analizado y debatido el presente punto, todos los Ediles determinan **por unanimidad en otorgar un permiso provisional respecto a esta solicitud**, esto a raíz y una análisis profundo respecto a este punto en concreto; los ediles argumentan que la decisión de otorgar este permiso obedece a que este ciudadano está acreditando que ha adecuado más espacio su establecimiento, tal y como se expresa en el informe detallado de la Dirección de Reglamentos de Padrón y Licencias; por lo tanto, solicita se gire por ende el presente punto de acuerdo a la Dirección mención para los efectos legales y administrativos que correspondan y su debido cumplimiento; el anterior acuerdo se encuentra condicionado a los requisitos y pagos correspondientes establecidos en los distintos ordenamientos legales tanto municipales y estatales.

- Del C. Humberto Vera Morales, para realizar un baile público el día 14 de septiembre de 2014, con un horario de 9:00 P.M. a 02:00 A.M. en el salón Bugambilias en esta ciudad de Mascota, Jalisco.

Analizado y debatido el presente punto, todos los Ediles determinan **por unanimidad mandar esta solicitud a revisión a la Comisión respectiva**, sin otorgar por el momento este permiso, ello acontece a la fecha en la que se pretende realizar dicho evento, se encuentra dentro de las festividades de Fiestas Patrias que se celebran cada año por parte

del Ayuntamiento en coordinación con los diferentes sectores de la sociedad civil y pública, y con la finalidad de no duplicar eventos, hasta no tener el programa para llevar a cabo se toma esta determinación.

9- Melesio Colmenares Flores, trabajador de este H. Ayuntamiento como velador del corralón municipal, solicita la autorización para que PENSIONARSE.

Por el momento se determina **por unanimidad no otorgar la autorización de pensionarse al C. Melesio Colmenares Flores**, esto obedece a varios factores legales, como lo es a que el Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco, no es un ente de seguridad social facultado para otorgar este derecho, como lo sería las Instituciones del IMSS, ISSSTE y el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, como lo marcan los ordenamientos legales correspondientes; ahora bien, si bien es cierto, el Ayuntamiento Constitucional de Mascota tiene la obligación de **incorporar** a sus trabajadores a una Institución de carácter social, también es cierto que si no se lleva a cabo esta incorporación existe una complacencia del trabajador, implicando esto un problema de derechos sociales, sin embargo esto no genera la obligación del pago de pensión al Ayuntamiento, sino todo lo contrario, este derecho nace al momento mismo de iniciar las cotizaciones, retenciones y aportaciones que hace el trabajador en conjunto con el Ayuntamiento, y si no se llevó en este sentido da como consecuencia que no se generó, ni derechos, ni obligaciones de ambas partes. No obstante, de lo anterior, se está realizando un estudio a fondo para encontrar alguna solución a este tema.

10.- Mediante solicitud realizada por el Tesorero Municipal el Profesor José Luis López Peña, solicita se someta y apruebe por parte del Pleno, los siguientes puntos:

- El Pago por servicios de hospitalización e intervención quirúrgica del C. José de Jesús Ramos, Agente de vialidad y tránsito Municipal de este H. Ayuntamiento, por la cantidad de \$ 24,235.20.

Desahogado este punto, los Ediles por **unanimidad aprueban y ratifican** este gasto erogado por los conceptos anteriormente señalados, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

- Pago de alimentos consumidos por el día del Maestro, Festival Cultural en la Tierra del Venado y la Serpiente, Campaña de Salud y Técnicos de las Antenas de Canales de Televisión en este H. Ayuntamiento.

Desahogado este punto, los Ediles por **unanimidad aprueban y ratifican** los gastos erogados con la C. María Irma Pacheco Briseño por el concepto de *alimentos consumidos por el día del Maestro, Festival Cultural en la Tierra del Venado y la Serpiente, Campaña de Salud y Técnicos de las Antenas de Canales de Televisión en este H. Ayuntamiento*, los cuales ascienden a la cantidad de \$59,432.00 (cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), pagos efectuados el día 20/05/2013, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

Los anteriores pagos han sido cotejados debidamente con sus pólizas y fechas que obran en Tesorería Municipal, lo anterior para que surta los efectos legales correspondientes.

- La autorización del gasto erogado en el Festival Cultura en la tierra del venado y la serpiente en el año 2013.
- La autorización del pago al C. Miguel Humberto Magaña Ayón, mediante juicio de nulidad con número de expediente 215/2011 ante C. Primera Sala del Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco; por la cantidad de \$ 180,000.00.

Se asienta que las características y datos específicos del juicio no se asienta toda vez que se encuentran en proceso, sin embargo, en los informes se han clarificado; de tal manera presentada toda la información y características de cada asunto, es sometido a discusión del Pleno el cual aprueba **por unanimidad**, la erogación por la cantidad de \$180,000.00 (ciento ochenta mil 00/100 M.N.) con esto finiquitar este asunto, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

- La autorización del apoyo económico que se realizó a la comunidad de los Corrales Municipio de Mascota, Jalisco para la rehabilitación del camino de Zacatongo a los Corrales por la cantidad de \$ 6,000.00, de acuerdo a las reglas de operación de FAISM 2013.

Desahogado este punto, los Ediles por **unanimidad aprueban y ratifican** este gasto erogado por los conceptos anteriormente señalados, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

- Autorización de contratación por la compra de materiales y renta de maquinaria para diferentes obras en los meses de Noviembre y Diciembre de 2013, con el Sr. Sergio Quintero Gúitrón.

Desahogado este punto, los Ediles por **unanimidad aprueban y ratifican** los gastos erogados por la cantidad de \$105,908.00 (ciento cinco mil novecientos ocho pesos 00/100 m.n.) al C. Sergio Quintero Gúitrón por la compra de materiales y renta de maquinaria para diferentes obras en los meses de Noviembre y Diciembre de 2013, tales como:

- Viajes de arena y grava y 33 días de renta de camión volteo por la cantidad de \$54,404.00. (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 m.n.)
- Viajes de arena y grava para la Rehabilitación de la Biblioteca por la cantidad de \$1,856.00. (mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.)
- Arena construcción de canchas de frontenis por la cantidad de \$12,992.00. (doce mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.)
- Siete días de renta del volteo por la cantidad de \$15,776.00 (quince mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.)
- Y renta de volteos por la cantidad de \$20,880.00 (veinte mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.)

Los anteriores pagos han sido cotejados debidamente con sus pólizas y fechas que obran en Tesorería Municipal, lo anterior para que surta los efectos legales correspondientes.

- Autorización de contratación para la renta de maquinaria para la rehabilitación del camino de la comunidad de “La Plata” en el mes de diciembre de 2013, con Sr. Hugo Alfredo Padilla Gallo. Desahogado este punto, los Ediles por **unanimidad aprueban y ratifican** los gastos erogados por la cantidad de \$241,454.00 (doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) a C. Hugo Alfredo Padilla Gallo, por la renta de maquinaria para la rehabilitación del camino de la comunidad de “La Plata” en el mes de diciembre de 2013, tal y como se desglosa a continuación:
 - Por 25 días de trabajo de la motoconformadora, por la cantidad de \$66,700.00. (sesenta y seis mil setecientos pesos 00/100 m.n.)
 - Por 25 días de trabajo de la retroexcavadora por la cantidad de \$37,700.00. (treinta y siete mil setecientos pesos 00/100 m.n.)
 - Por 25 días de trabajo de tres camiones de volteo por la cantidad de \$117,450.00. (ciento diez y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)
 - 13 días de trabajo más de la retroexcavadora por la cantidad de \$19,604.00. (diecinueve mil seiscientos cuatro pesos 00/100 m.n.)

Los anteriores pagos han sido cotejados debidamente con sus pólizas y fechas que obran en Tesorería Municipal, lo anterior para que surta los efectos legales correspondientes.

- La autorización de los gastos erogados en la Compra de tubos para redes de agua potable para las comunidades de Zacatongo, Zapotán, Agostadero, Yerbabuena y Rincón de Mirandilla. Desahogado este punto, los Ediles por **unanimidad aprueban y ratifican** este gasto erogado por la cantidad de \$315,820.66 (trescientos quince mil ochocientos veinte pesos 66/100 M.N.), para ser utilizados en su momento en las redes de agua potable para las comunidades de Zacatongo, Zapotán, Agostadero, Yerbabuena y Rincón de Mirandilla, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

- Autorización de los apoyos económicos realizados a la Asociación de Charros del Municipio de Mascota, Jalisco; en el mes de diciembre de 2013.

Desahogado este punto, los Ediles por **unanimidad aprueban y ratifican** este gasto erogado por la cantidad de \$29,300.00 (veintinueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.) por los apoyos económicos realizados a la Asociación de Charros del Municipio de Mascota, Jalisco; en el mes de diciembre de 2013, tales como:

- Apoyo a la asociación de charros “San Ignacio” de este municipio, recibido por Martin Alejandro Cházaro Gaviño, por la cantidad de \$8,200.00 (ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.).
- Apoyo a la asociación de charros “La Saucedá Ignacio” de este municipio recibido por Mario Hiram Cárdenas Díaz, por la cantidad de \$7,200.00 (siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.).
- Apoyo al lienzo charro Comunidad del Agostadero, recibido por Esteban Manuel Salcedo Álvarez por la cantidad de \$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).
- Apoyo a la asociación de charros “Mascota” de este municipio, recibido por Alberto Onofre Valle Castillo \$9,100.00 (nueve mil cien pesos 00/100 M.N.).

Los anteriores pagos han sido cotejados debidamente con sus pólizas y fechas que obran en Tesorería Municipal, lo anterior para que surta los efectos legales correspondientes.

11.- Se somete al pleno la solicitud de apoyo de gasolina de Ramón Lomelí Jiménez, en virtud de que sus hijas estudian en la Preparatoria de Atenguillo y este apoyo será utilizado, para su traslado.

No se aprueba por unanimidad, brindar el apoyo por el momento, en virtud a que ya se terminó este ciclo escolar.

12.- Asuntos Varios, se sometieron para su discusión y caso su aprobación los siguientes puntos:

- I. Se hace del conocimiento que mediante sesión Ordinaria número 2 (dos) de fecha 18 (dieciocho) de octubre de 2012 (dos mil doce) se cedió los derechos por parte del Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, a la Universidad de Guadalajara, los siguientes vehículos
- Vehículo marca INTL, modelo 1993, con número de placas 4FEU092, con número de serie IHVBAZRM88H494470;
 - De igual forma el vehículo de marca Crown, modelo 1986, con número de placas 6KXB306, de número de serie 1C9BH15A6GC102186.

Peticiones aprobadas en su momento por unanimidad por parte de los ediles; sin embargo, por cuestiones de regularización de estos vehículos mencionados, realizadas después de la cesión citada, cambiaron de placas de circulación, siendo esto motivo necesario para volver a someter este punto, con la nueva documentación y placas asignadas, para que quede debidamente regularizado este trámite, para lo cual se asienta para todos los efectos legales lo siguiente:

- Se cede los derechos por parte del Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, a la Universidad de Guadalajara, Jalisco, los siguientes vehículos:
 - Vehículo marca INTL, modelo 1993, con número de placas de circulación 6GPA60 del Estado de Jalisco, con número de serie IHVBAZRM88H494470;
 - De igual forma el vehículo de marca Crown, modelo 1986, con número de placas de circulación 4GPD91 del Estado de Jalisco, de número de serie 1C9BH15A6GC102186.

Petición que nuevamente es aprobada por unanimidad por parte de los ediles, para todos los efectos legales y administrativos correspondientes.

- II. La Dirección de Deportes Municipal a través de la regidora María Haydee Peña Ulloa, solicita se aprueben los siguientes puntos:
- a) La compra de una jabalina de 800 grs., con un costo de \$2,829.00 (dos mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) una bala de 4 kg., con un costo de \$179.00 (ciento setenta y nueve pesos 00/100) y una bala de 4kg., con un costo de \$179.00 (ciento setenta y nueve pesos 00/100 M.N.); esto con la finalidad de donárselo al joven Lino Ángel González Lomelí, campeón Nacional en las disciplinas de Silla de ruedas y lanzamiento de jabalina, en la Paralimpiada Nacional 2014, en la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo estas herramientas necesarias para continuar con sus entrenamientos; desahogado este punto, los Ediles por **unanimidad aprueban** este gasto, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.
 - b) Solicitan el apoyo económico o especie para los traslados a la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, de la niña Hannia Alejandra Salcedo Carbajal, la cual realiza entrenamientos de alto rendimiento de Gimnasia Artística Femenil; desahogado este punto, los Ediles por **unanimidad aprueban** otorgarle apoyos en especie, siendo este vales de gasolina cada quince días con un valor de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), esto siempre y cuando estén acreditando sus entrenamientos con documento idóneo, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.
 - c) Solicitan otorgarle un reconocimiento a Lino Ángel González Lomelí, campeón Nacional en las disciplinas de Silla de ruedas y lanzamiento de jabalina, en la Paralimpiada Nacional 2014; de tal manera, los Ediles por **unanimidad aprueban** otorgarle un reconocimiento, así mismo autorizan los gastos que se pudieran erogar por este concepto, lo anterior para todos los efectos administrativos correspondientes.
- III. A través de la Comisión de Educación, solicitan apoyo en especie para 3 (tres) traslados a la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para niño Jovany Soto Peña, originario de Juanacatlan, Mascota, Jalisco, el cual participará en el concurso Nacional de la Olimpiada de Conocimiento, representado al municipio de Mascota, Jalisco; desahogado este punto, los Ediles por **unanimidad aprueban** otorgarle apoyos en especie, siendo este vales de gasolina con un valor de 35 litros de gasolina por cada viaje, esto siempre y cuando estén acreditando sus entrenamientos con documento idóneo, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.
- IV. En otro orden de ideas, la Unidad de Transparencia a través de la Comisiones Edilicias correspondientes se solicita la aprobación del Reglamento Interno de Información Pública del Municipio de Mascota, Jalisco; el cual una vez sometido, se aprueba **por unanimidad** en lo general y particular dicho reglamento.
- V. Continuando con la secuela de esta sesión ordinaria, el presente punto obedece a la aprobación del MANUAL DE ORGANIZACIÓN INTERNO DE LA DIRECCIÓN CULTURA, en uso de la voz el Presidente Municipal Miguel Castellón López, hace referencia la necesidad de que cada dirección cuenten con un manual de operación para tener una mayor coordinación y discernir las responsabilidades de cada puesto por lo tanto, el que se somete ya fue analizado por las comisiones edilicias correspondiente; de tal manera, analizado y debatido por los ediles éstos lo **aprueban por unanimidad**.

- VI. El Congreso del Estado de Jalisco, solicita al Ayuntamiento exprese su voto, del proyecto de decreto número 24891 por la cual se reforma 4º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; se sirva expresar su voto en un término que no exceda de 30 días. Analizando el pliego de documentación remitida por el Secretario General del Congreso del estado, mismo que sometido a votación y consideración del cuerpo edilicio es aprobado por unanimidad de todos y cada uno de los regidores presentes **expresan su voto a favor** de dicha reforma.
- VII. Se solicita la aprobación y ratificación por parte del Pleno, de la erogación por la cantidad de \$ 35,541.50, por concepto de “*Pagos de multas impuestas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público por pagos extemporáneos de impuestos por retenciones del ISR y multas de la Secretaria del Medio Ambiente y Sustentable*”; el cual es una vez sometido, es aprobado por unanimidad para todos los efectos administrativos correspondiente, ello acontece a que las multas fueron adquiridas por adeudos generados durante la administración 2010-2012, aplicándose dichas multas al municipio en este periodo, y en caso de no ser cubiertas, existía la posibilidad de embargos al municipio y/o retenciones en las participaciones federales.
- VIII. Se solicita la aprobación y ratificación por parte del Pleno, de la erogación por la cantidad de \$11,500.00, por concepto de pago por asesoría legal por demandas impuestas ante el tribunal de lo Administrativo en contra del Ayuntamiento de mascota, Jalisco; esta erogación se le realizo a Salvador Peña Rodríguez, el 04 de marzo del 2013;
Una vez sometido fue aprobado y ratificado por unanimidad, lo anterior para que surtan los efectos administrativos que haya lugar.
- IX. Se solicita la aprobación y ratificación por parte del Pleno, de la erogación realizada a nombre del Ingeniería y Construcciones Copsa S.A de C.V., el día 08 de Julio de 2013, por la cantidad de \$11,600.00, por concepto pago de trabajos de análisis y diseño estructural para las losas de entepiso y azotea en la biblioteca.
Una vez sometido fue aprobado y ratificado por unanimidad, lo anterior para que surtan los efectos administrativos que haya lugar.
- X. En uso de la voz, Patricia del Rosario Briseño Cabrera, solicita lo siguiente:
-Realiza una exposición sobre la implementación de estrategias de comunicación a los ciudadanos para darles a conocer con mayor eficacia sobre todos los programas sociales existentes de los gobiernos, tanto, Estatal y Federal; de tal manera, solicita al Ayuntamiento, un espacio permanente dentro de las Oficinas Administrativas, para exhibir todos estos programas, donde además se orienten y asesoren a las personas, ello con la finalidad de acceder a los múltiples programas mencionados.
-Solicita se realice un *Comunicado Oficial*, donde exprese claramente a los ciudadanos, cuales son las páginas oficiales tanto institucionales como en las redes sociales, debido a la gran incertidumbre que generan ciertas páginas en la redes sociales donde distorsionan la información.

No habiendo más asuntos que tratar, estando de acuerdo y votado con lo propuesto y acordado, se da por terminada esta Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, siendo las 22:19 horas, firmando en la misma los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-